



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Estado de México
Subdelegación de Inspección Industrial

RECIBO DE PEAJES

Toluca, Estado de México a 06 de diciembre 2023

Recibí de la PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, la cantidad de:

\$ 528.00 (quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), como reembolso del pago de peajes efectuados por el suscriptor en el cumplimiento de la comisión (Visita de inspección) realizada en el municipio de Tonatico, Estado de México, los días 01 y 04 de diciembre de 2023, mediante el oficios de comisión PFPA/17.1/8C.17.4/007315/23 de fecha 01 de diciembre de 2023 y PFPA/17.1/8C.17.4/007319/23 de fecha 04 de diciembre de 2023.

ATENTAMENTE


JAVIER ARCOS HUERTA



2023
Francisco
VILA 01/12/23



"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Oficio No. PFPA/17.1/8C.17.4/

007315

/23

I.Q. JAVIER ARCOS HUERTA
DICTAMINADOR B
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE MÉXICO

Toluca, Estado de México, a 01 de diciembre de 2023

Asunto: Oficio de comisión

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el **01 de diciembre** del año en curso, para realizar visita de inspección en atención a denuncia ciudadana al establecimiento propiedad del C. **Rosalio Fuentes Abarca ubicado en Domicilio Conocido, Ejido "El Zapote", Municipio de Tonatico, Estado de México, en las Coordenadas Geográficas LN. 18°46'05", LW. 99°38'11"**; diligencia de carácter administrativo en términos de lo dispuesto en el artículo **162** de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; en materia de descarga de aguas residuales, para lo cual se asigna para dicha diligencia en el vehículo tipo pickup NISSAN NP 300, modelo 2019 **placas de circulación NTC-9831**, mismo que por el período de la comisión queda bajo su estricto resguardo, y se le exhorta a utilizarlo de manera responsable durante dicha comisión.

Con Fundamento en los Artículos 14 y **16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, **Artículo 66** Fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXI, XXII, XXX, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLV, XLIX, LIII y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022.

Por lo antes expuesto, debe presentarse en **domicilio en mención**, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia, misma que deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente, debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE

ING. FEDERICO ORTIZ FLORES

Subdelegado de Inspección Industrial, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, con efectos a partir del 28 de julio de 2022, descrito en el Oficio No. PFPA/1/014-22 de fecha veintiocho de julio del año dos mil veintidós.

Irci





"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Oficio No. PFPA/17.1/8C.17.4/

007319

/23

I.Q. JAVIER ARCOS HUERTA
DICTAMINADOR B
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
DE LA PROFIEPA EN EL ESTADO DE MÉXICO

Toluca, Estado de México, a 04 de diciembre de 2023

Asunto: Oficio de comisión

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el **04 de diciembre** del año en curso, para realizar visita de inspección en atención a denuncia ciudadana al establecimiento propiedad del **C. Rosalio Fuentes Abarca ubicado en Domicilio Conocido, Ejido "El Zapote", Municipio de Tonalico, Estado de México, en las Coordenadas Geográficas LN. 18°46' 05", LW. 99°38' 11"**; diligencia de carácter administrativo en términos de lo dispuesto en el artículo **162** de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; en materia de descarga de aguas residuales, para lo cual se asigna para dicha diligencia en el vehículo tipo pickup NISSAN NP 300, modelo 2019 **placas de circulación NTC-9831**, mismo que por el período de la comisión queda bajo su estricto resguardo, y se le exhorta a utilizarlo de manera responsable durante dicha comisión.

Con Fundamento en los Artículos 14 y **16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, **Artículo 66** Fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXI, XXII, XXX, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLV, XLIX, LIII y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022.

Por lo antes expuesto, debe presentarse en **domicilio en mención**, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia, misma que deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente, debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE

ING. FEDERICO ORTIZ FLORES

Subdelegado de Inspección Industrial, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, con efectos a partir del 28 de julio de 2022, descrito en el Oficio No. PFPA/1/014-22 de fecha veintiocho de julio del año dos mil veintidos.

Irci

